



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

00165

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01797050-0 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 16/2022 – S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE BARRIO POMPEYA".

Que la misma tiene por objetivo avanzar en un tramo más en la urbanización de Barrio Pompeya y mitigar las condiciones de vida frágiles en ese sector Norte de la ciudad, mediante la regularización de la provisión de energía.

Que se modificará el servicio de alumbrado público en el sector denominado Nueva Pompeya (calles Larrea y French desde Av. Peñalosa hasta Av. Facundo Zuviría, calle San Juan entre Pavón y Av. Gorriti y calle Zavalla entre Ayacucho y Av. Gorriti) y comprenderá la provisión y colocación de: 134 columnas tubulares de acero de 9,70 mts de altura, 134 artefactos de tecnología Led para iluminación vial, 1500 mts de cables para alumbrado de 2x16 mm<sup>2</sup>, 3 tableros de comando de alumbrado público y 10 postes de eucalipto de 7,50 mts.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110170000 -Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 17.77.71, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público-Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

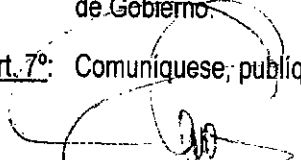
Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE BARRIO POMPEYA" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$29.214.172,<sup>25</sup>).




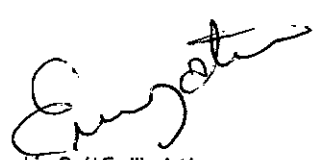
DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00165

- Art. 2°:** Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022, para el día 16 de junio de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaria de Infraestructura dependiente de la Secretaría de infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3°:** Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaria de Infraestructura, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°:** Por medio de la Subsecretaria de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°:** Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Asistente Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica de la Dirección de Gestión Urbana, NICOLÁS DI SANTE, la Coordinadora Ejecutiva de Gestión de Suministros de la Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELA PIAGENTINI y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por la Directora Ejecutiva de Planificación Ing. PAULA NARDÍN y el Director General de Alumbrado Público y Electromecánica, Téc. JOSÉ LUIS BAÑEZ; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°:** Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda, y de Gobierno.
- Art. 7°:** Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

  
Ing. Silvina Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legitimación

